



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



ACUERDO DE CONCEJO N° 051 - 2019 – MPC.

Contumazá, 19 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme el Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, Regidor Ercules Mostacero Zorón reitera su pedido planteado en la Sesión Ordinaria N° 12-2019 del 21 de junio del año 2019 donde señala que se tomen las acciones correspondientes para el reinicio de los trabajos en la obra: **INSTALACION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE CONTUMAZA (PETAR)** por cuanto se trata de una obra de gran importancia para la población de Contumazá;

Que, el señor Alcalde informó que se ha convocado a los propietarios de los terrenos que a la fecha están interfiriendo con la construcción de ciertos componentes de la obra y luego de la negociaciones directas, los propietarios de los terrenos le comunicaron que para autorizar tales construcciones, específicamente al Señor **Augusto Herodito Rodríguez Castillo** solicita el pago de la suma de **TRECE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 13,000.00)**,

Por tratarse de un proyecto de gran envergadura e importancia que beneficiará a la población de Contumazá, el pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Sesión Ordinaria N° 014 del 19 de julio del 2019;

A C O R D O:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el pago de la suma de **TRECE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 13,000.00)** a favor del Señor **AUGUSTO HERODITO RODRIGUEZ CASTILLO** por concepto de contraprestación por el impacto de la fracción que gravará como servidumbre a favor de la Municipalidad Provincial de Contumazá dentro de su predio denominado el Tingo situado en el Sector El Tingo y por los daños y perjuicios que ocasionen la servidumbre, debiendo este acto plasmarse en el documento correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer su pleno cumplimiento a la Gerencia Municipal, quien deberá realizar las coordinaciones correspondientes con las Áreas respectivas para tal fin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

